Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

DICTAMEN Nro. 005/2023- U.O.C.

Objeto **Emitir dictamen sobre la cancelación del llamado, del proceso licitatorio del ID Nº. 433346, C.D. Nº. 39/2023**

ANTECEDENTES

Que este proceso fue publicado por la DNCP en el Portal de Contrataciones Públicas, efectuándose la apertura de sobres en la fecha y hora publicada en el SICP (13/10/2023), el proceso de adjudicación fue determinado por el total, para la provisión e instalación de equipos de video vigilancia y red informática para el taller municipal de Encarnación, se procede a la cancelación del proceso licitatorio. ----------

Qué; Como se pudo verificar en el Acta de apertura de sobres efectuado, habiéndose presentado dos oferentes. Se aguardo contar con el saldo suficiente para proceder a llevar a cabo el proceso de adjudicación, pasando el plazo pertinente se verifico que no era posible contar con la totalidad de la Disponibilidad financiera para poder proceder al pago total del contrato que se suscribiera, y como este procedimiento no es un contrato abierto, además se analizó que las especificaciones técnicas publicadas en el llamado estaban incompleta, no reunían las condiciones óptimas como para adquirir un bien que realmente cumpla ampliamente con el objetivo con que fue determinada para su adquisición, por lo que se determina la cancelación del proceso licitatorio.----------

Qué; el Art. 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: Cancelación de la Licitación, **reza lo siguiente: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrian cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras. O que continuase con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño no perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".**----------

ANÁLISIS y CONCLUSIONES

Que analizando la situación expuesta y sustentados en los justificativos escritos más arriba por la que se evidencia en los antecedentes del presente Dictamen. ----------

U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · ENCARNACIÓN · GOBIERNO MUNICIPAL

Lic. Yolanda Servín
Directora de la U.O.C.
Encarnación
Gobierno Municipal

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

RECOMENDACIÓN:

EN BASE AL EXPEDIENTE ANALIZADO, LA U.O.C. SUGIERE AL EJECUTIVO MUNICIPAL:

a) **AUTORIZAR** la cancelación del proceso licitatorio del ID Nº. 433346 del proceso licitatorio basado en el Art. 30, Inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

b) Agregar todos los antecedentes al expediente y remitir a quien corresponda para su archivo correspondiente. ----------

c) Una vez efectuada el procedo administrativo correspondiente notificar a los oferentes que han participado de este proceso licitatorio.----------

Es mi dictamen

Fecha : 18 de diciembre de 2023

U.O.C UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ENCARNACIÓN
Lic. Yolando Servín
Encargado de la U.O.C
Encarnación
Gobierno Municipal